

RESOLUCIÓN No. 056
(11 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC 011-011-2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL"**.

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.933, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado mediante la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente adelantó el proceso No. **MC 011-011-2026** con objeto **"ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL"**.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en la invitación pública, los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, necesarios para participar en el proceso de selección de mínima cuantía.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS**.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5126 del 20 de febrero de 2026**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
TRANSP TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-05-01-02-006-004	PROPIOS	20	CSF

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **03 de marzo de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo fijado en el anexo No. 1 – de la invitación publica, se estableció como fecha de cierre el día **06 de marzo de 2026**, a las 16:00 horas.

Que el cierre del proceso de mínima cuantía MC 011-011-2026, se llevó a cabo el día **06 de marzo de 2026** a las 16:00 horas en la plataforma SECOP II, quedando constancia en la plataforma que solo se presentó una única oferta, pese a que se encontraban cinco (5) posibles oferentes inscritos.

Proceso : ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTRES - MC 011-011-2026 (Id CO1 BDDS 10063182)

Minima cuantia

MC 011-011-2026 (Evaluación) Pregas

Valor estimado 1.910.000 COP - Clasificación de objetos Suministros

Unidad de contratación REGIONAL NOROCCIDENTE

en Enlace

ADQUISICION DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE CAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROCCIDENTE A NIVEL NACIONAL EN COMPLEMENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL

Objeto: Tiquetes terrestres, Lema: Justo

Fecha de presentación de ofertas 06/03/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 30/03/2025 7:00 PM

Apertura 06/03/2026 4:00 PM

EVALUACION

PROVEEDORES

5

Competidores

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

Apertura de Ofertas

Acabamiento de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Entidad

Evaluación

Presentación

Oferta

TRANLOGI SAS

Oferta sin evaluación

06/03/2026 3:38 PM

1.910.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3 Nuevo

4 Nuevo

5 Cerrar

EVALUACION

3 Nuevo

4 Nuevo

5 Cerrar

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia

Fecha de creación de

Fecha de aprobación

Estado

Valor total de la oferta

2025.AVG.26.11437

06/03/2026 3:38 PM

Oferta sin evaluación

1.910.000.000

CONTRATOS

Referencia

Fecha de creación de

Fecha de aprobación

Estado

Valor total de la oferta

2025.AVG.26.11437

06/03/2026 3:38 PM

Oferta sin evaluación

1.910.000.000

Que la única propuesta presentada por el oferente SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S, de SIGLA "TRANLOGI SAS", previa evaluación jurídica, técnica y financiera, se concluyó que **NO CUMPLIO** a cabalidad con los requisitos, técnicos y jurídicos de conformidad con la invitación pública.

Oferente	Requisitos habilitantes Financieros	Requisitos habilitantes Jurídicos	Requisitos habilitantes técnicos
SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S, de SIGLA "TRANLOGI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, por consiguiente, se configura la causal señalada en la invitación publica, para declarar desierto el proceso contractual.

"(...) **4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.2 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición. (...)

Que la Dirección Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de las funciones conferidas a través de la resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios" y teniendo en cuenta que se configuró la causal para declarar desierto el proceso "**Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva**", declarará desierto el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía **No MC 011-011-2026**, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

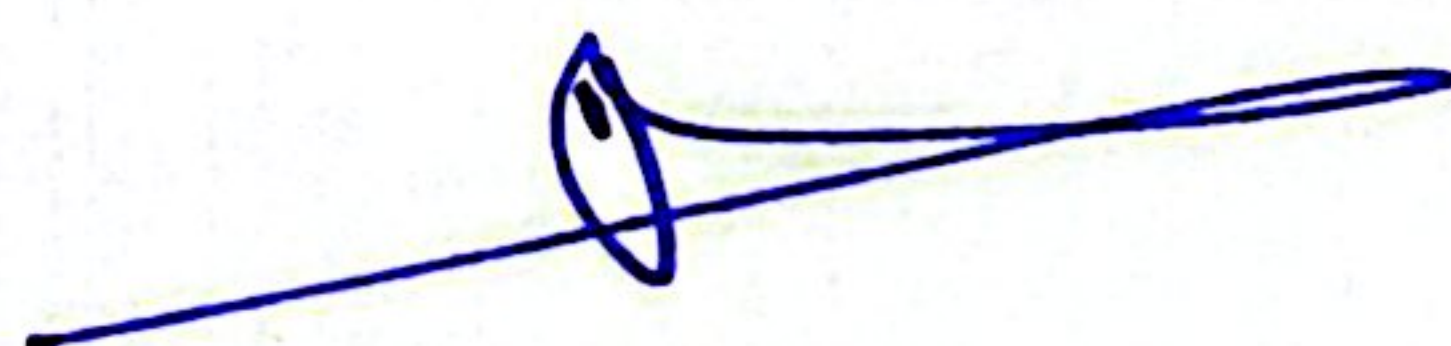
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con la autorización para notificación electrónica de actos administrativos conferida al proponente.

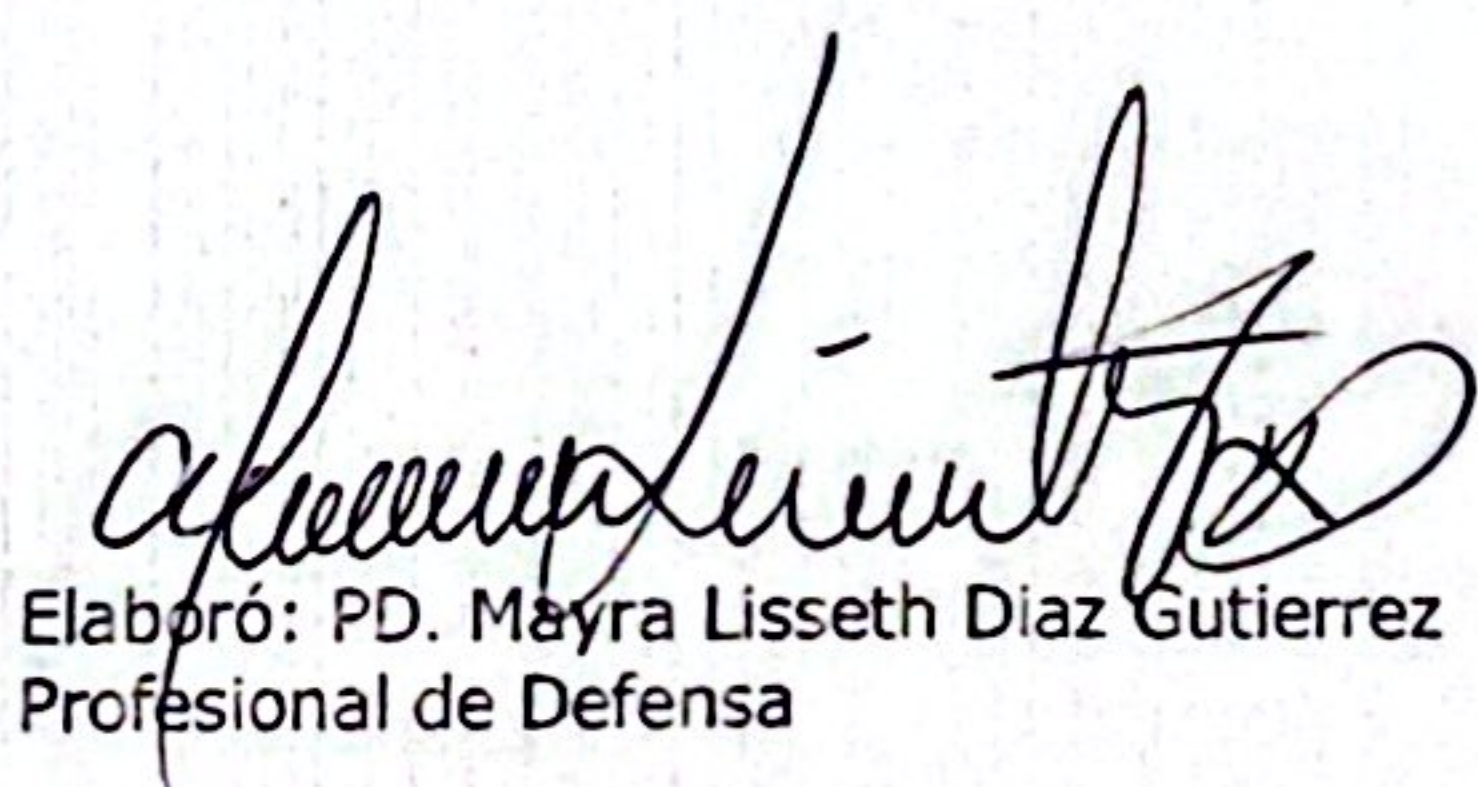
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



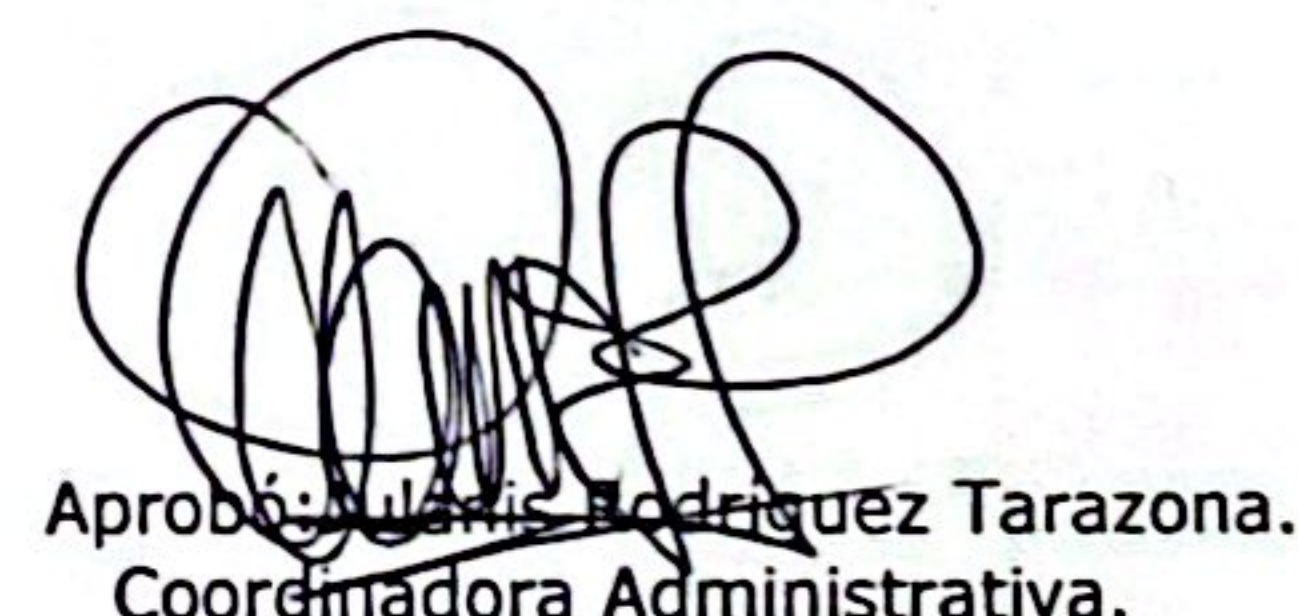
Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo.
Director Regional Nororiente.



Elaboró: PD. Mayra Lisseth Díaz Gutierrez
Profesional de Defensa



Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinador de Contratos.



Aprobó: Nulenis Rodríguez Tarazona.
Coordinadora Administrativa.